

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2024. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte actora solicita se oficie a la EPS SURAMERICANA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 1000
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00563-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA JANETH GUZMAN GUZMAN
DEMANDADA: GLORIA IDAYI SANCHEZ LONDOÑO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SURAMERICANA SA con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección de correo electrónico y notificaciones de la demandada GLORIA IDAYI SANCHEZ LONDOÑO y que repose en sus bases de datos, (*"... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario